

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVAS DE ESTENA**
ANUNCIO
CORRECCIÓN DE ERROR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; advertido error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 93, de 16 de mayo de 2019, sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscina municipal; se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo 7. Cuota Tributaria.

Concepto:

* Donde dice:

g) Abono de temporada familiar: 80 euros (incluye hijos hasta 18 años): 60 euros.

* Debe decir:

g) Abono de temporada familiar (incluye hijos hasta 18 años): 60 euros.

En Navas de Estena, a 9 de julio de 2019.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 2175

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>